

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154

MADRID NÚMERO 24

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 11/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN MENDEZ ROSADO frente a SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“AUTO
PARTE DISPOSITIVA”

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL en situación de concurso de acreedores.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2522-0000-64-0011-19.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. JACOB JIMENEZ GENTIL.

EL MAGISTRADO-JUEZ”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.106/19)

